



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 441/2016
Bahía Blanca, **12 DIC 2016**

VISTO

La Resolución DCS 366/2013, que establece los requisitos para el ingreso a la Carrera de Medicina.

El Calendario Académico de la UNS;

CONSIDERANDO

La solicitud de inscripción fuera de término a la carrera de Medicina, presentada por la aspirante DAIANA FLORENCIA NIEVAS (DNI. 40.021.403);

Que el período de inscripción para la carrera de Medicina se encuentra vencido;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 7 de diciembre;

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la inscripción fuera de término a la aspirante a la carrera de Medicina DAIANA FLORENCIA NIEVAS (DNI. 40.021.403).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mg. LAURA LUCAS
VICEDECANA
Depto. de Ciencias de la Salud